EN LA PRÁCTICA

Constancias de entrega de EPP y de capacitación: qué tienen que tener

La norma pide entregar y capacitar. No dice cómo se prueba. Una constancia sirve cuando se entiende sola, sin nadie al lado que la explique.

Publicada el 28 de octubre de 2026 · se revisa: cuando se modifique el Título V del Decreto 406/988 o el Decreto 291/007, o se reglamente cómo se documenta la entrega de EPP o la capacitación

Lo normativo va con su decreto y su artículo. Lo demás es buena práctica, y se dice así. El Decreto 406/988 numera de nuevo en cada título, así que se cita con el título (T.V art. 1).

Lo que pide la norma sobre el EPP

- **Gratuito, con instrucciones de uso y mantenimiento,** y con lo necesario para mantenerlo (Decreto 406/988, T.V art. 1).
- **De uso individual, marcado con el nombre o el número de quien lo usa** (mismo artículo).
- **Con certificado de homologación** que acredite que cumple las normas técnicas aprobadas por la autoridad competente (T.V art. 2).
- **Mantenimiento, reparación y reposición a cargo del empleador,** salvo uso indebido o extravío (Decreto 291/007, art. 3; 406/988, T.V art. 5).
- **En última instancia, y sin cargo para el trabajador:** primero se elimina o se controla el riesgo en su origen (Decreto 246/024, art. 3 lit. c).

Lo que pide la norma sobre capacitación

- **Antes de asignar una tarea,** un período de entrenamiento (Decreto 406/988, T.IV art. 52).
- **Nadie trabaja en una máquina sin la capacitación necesaria** para hacerlo en condiciones de seguridad (T.III art. 29). Lo mismo para aparatos a presión (T.III art. 127) y para el uso de herramientas (T.III art. 145).
- **Instalaciones eléctricas:** capacitación previa acreditada por certificado de estudios, constancias laborales y antecedentes, más el entrenamiento del empleador sobre la instalación, sus riesgos, cómo prevenirlos, los elementos de seguridad y primeros auxilios ante descargas (T.III art. 3). Es el único de los citados que dice con qué papeles se acredita.
- **Delegados de seguridad: 24 horas anuales de capacitación** cada uno, como mínimo (Decreto 291/007, art. 11 BIS, agregado por el Decreto 244/016).
- **Los planes de capacitación y sus temas se consensúan** en la instancia bipartita (291/007, art. 5 lit. d, en la redacción del 244/016).

Ninguno de estos artículos dice «constancia firmada». La firma es cómo se prueba lo que sí piden.

Qué tiene que tener una constancia de EPP

Buena práctica, campo por campo:

- **Quién:** nombre y documento de la persona, y su puesto.
- **Qué:** el elemento con modelo y talle, y la cantidad. «EPP» a secas no prueba nada.
- **Por qué:** primera entrega, reposición por desgaste, rotura o extravío. Es lo que separa la reposición a cargo del empleador del caso de uso indebido o extravío.
- **Cuándo:** la fecha de la entrega, no la de la firma si fueron distintas.
- **Las instrucciones:** que se entregaron, y cuáles.
- **El certificado:** referencia al certificado o la declaración de conformidad del modelo, guardado una vez por modelo.
- **La firma de quien recibe,** una por persona, y quién entregó.

Qué tiene que tener una constancia de capacitación

- **El tema y el contenido:** el temario, o el procedimiento con su número de versión.
- **La tarea o la máquina para la que habilita,** si habilita a algo.
- **La duración,** en horas. Sin horas no se puede sumar el mínimo anual de un delegado.
- **La fecha y la modalidad:** presencial, en el puesto, a distancia.
- **Quién la dio,** y con qué formación.
- **La firma de cada asistente,** en su propia línea o su propia constancia.
- **La evaluación,** si la hubo, con el resultado.

La versión del procedimiento importa. Cuando el procedimiento cambia, la lectura de la versión anterior no cubre la nueva. ISO 45001 pide información documentada con versión y aprobada (7.5) y evidencia de la competencia de cada persona (7.2).

Externos: contratistas y visitas

El 246/024 pide a los empleadores garantizar la coordinación cuando dos o más empresas trabajan a la vez en el mismo lugar (art. 3 lit. i). No dice cómo se documenta. Como buena práctica, la inducción del contratista la firma cada persona que entra, no la empresa contratista por todos, y queda la fecha y lo que se le explicó.

Lo que más se cae

- **Planillas de asistencia sin tema, sin fecha o sin horas.**
- **«Se entregó EPP»** sin qué elemento ni a quién.
- **Una inducción general usada como habilitación** para operar una máquina.
- **Capacitaciones sobre un procedimiento que ya cambió,** sin relectura de la versión vigente.
- **Constancias armadas todas el mismo día,** con fechas de meses distintos.

Una firma en una planilla dice que alguien estuvo. Una constancia dice qué recibió, cuándo y sobre qué versión.

Esto lo lleva **Portal de funcionarios**

En el Portal de funcionarios cada persona firma desde su celular la recepción de EPP, una capacitación o la lectura de un procedimiento, y los externos firman por enlace o QR, sin usuario. Cada constancia queda con fecha, hora y quién firmó.

FUENTES

1. Decreto 406/988, Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional (IMPO)
   https://www.impo.com.uy/bases/decretos-reglamento/406-1988
2. Decreto 291/007, aplicación del Convenio 155 de OIT (IMPO)
   https://www.impo.com.uy/bases/decretos-reglamento/291-2007
3. Decreto 244/016, modificaciones al Decreto 291/007 (IMPO)
   https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/244-2016
4. Decreto 246/024, Política nacional de seguridad y salud en el trabajo (IMPO)
   https://www.impo.com.uy/bases/decretos/246-2024
5. ISO 45001:2018, Occupational health and safety management systems — Requirements with guidance for use
   https://www.iso.org/standard/45001